

Sección V. Anuncios**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO****2163**

Anuncio del trámite de información pública en el procedimiento para aprobar el Plan de gestión Natura 2000 de la Costa Oeste de Ibiza y declarar zonas especiales de conservación (ZEC) determinados lugares de importancia comunitaria (LIC) de las Islas Baleares

En el BOIB núm. 108, de 3 de agosto de 2013 y en el BOIB núm. 140, de 11 de octubre de 2014, se publicó el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de agosto de 2013 y de 10 de octubre de 2014, respectivamente, por los que se inicia el procedimiento para declarar ZEC determinados LIC de las Illes Balears y aprobar los planes o instrumentos de gestión correspondientes.

En cumplimiento de los artículos 36 y 9.2.e) de la Ley 5/2005, de 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental (LECO), se abre un período de información pública de un mes a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para presentar las alegaciones que se consideren oportunas al proyecto del Plan de gestión Natura 2000 de la Costa Oeste de Ibiza, dentro del procedimiento para declarar ZEC los siguientes LIC de la Red Natura 2000 de las Illes Balears y aprobar el correspondiente plan de gestión:

CÓDIGO	NOMBRE	CATEGORÍA
ES0000078	Es Vedrà- es Vedranell	LIC i ZEPA
ES5310023	Illots de Ponent	LIC i ZEPA
ES5310031	Porroig	LIC
ES5310032	Cap Llentrisca- sa Talaia	LIC
ES5310104	Costa de l'oest d'Eivissa	LIC

El Plan de gestión Natura 2000 de la Costa Oeste de Ibiza se aprobará por decreto del Gobierno.

El proyecto de decreto se puede consultar en la Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad de la Consejería de Medio Ambiente y Territorio, situada en la calle Gremio de Corredores núm. 10, piso 1º, del Polígono de Son Rossinyol de Palma (CP: 07009) y en la sección de destacados de la página web de esta consejería, que encontrará en el enlace <http://tem.caib.es>, para que se realicen las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOIB.

Las alegaciones se pueden presentar en la sede de la Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad mencionada, o en los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y deben ir dirigidas a la Consejería de Medio Ambiente y Territorio (Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad).

Se habilita la posibilidad de presentar alegaciones por medios telemáticos mediante el apartado "Elaboración de planes" de la página web de Participación ciudadana del Gobierno de las Islas Baleares (<http://participaciociudadana.caib.es>).

Siempre que las alegaciones presentadas mediante la web incluyan la identificación de la persona o entidad que las hace, se incluirán en el expediente de elaboración del plan.

Palma, a fecha de la firma electrónica (18 de marzo de 2022)

El director general de Espacios Naturales y Biodiversidad

Llorenç Mas Parera

